



Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1695-M
Quito, 23 de noviembre de 2018

PARA: Ing. Narcisca González Romero
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES, SUBROGANTE

ASUNTO: **KANWAN"AMAZONAS S.A.**
DEVOLUCIÓN PROCESO DE CONTROL EX POST AL OBJETO SOCIAL

Dentro del control ex-post al acto constitutivo de la compañía de la referencia, otorgado mediante escritura pública de 17 de agosto de 2017, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 25 de agosto de 2017, LE informo lo siguiente:

La Subdirección de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-SG-SRS2017-0346-M de 21 de septiembre de 2017, formuló la siguiente observación al acto constitutivo de la indicada compañía:

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	ACTO JURÍDICO	OBSERVACIÓN
714215	KANWAN"AMAZONAS S.A.	Constitución	Las actividades económicas descritas en el artículo tercero del estatuto de la citada sociedad de comercio, se apartan de lo preceptuado en el inciso segundo del Art. 3 de la Ley de Compañías. CIIU: G4653.01 Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, segadoras de césped de todo tipo, etcétera. CIIU: A0126.01 Cultivo de palmas de aceite (palma africana). CIIU: N 7990.05 Actividades de promoción turística.

En razón de que la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, reforma, entre otros, el artículo 3 de la Ley de Compañías, facultándose a las compañías para que el objeto social de éstas, puedan comprender una o varias actividades empresariales lícitas, y de conformidad con el Memorando No. SCVS-INC-208-0060-M de 30 de octubre del año en curso, suscrito por la Intendente Nacional de Compañías, subrogante en el que dispone:

"... sírvanse considerar que las escrituras públicas contentivas de los actos societarios en control posterior que a partir del 21 de mayo de 2014, fueron observados y notificados al representante legal de cada compañía por incumplimiento del artículo 3 de la Ley de Compañías, vigente hasta el 22 de octubre de 2018, que se encuentren pendientes de subsanar esta observación, se devuelvan a la Subdirección de Registro de Sociedades o a los servidores delegados para dichas funciones de cada Intendencia Regional, para que procedan con la actualización en la base de datos institucional."

A su vez, el Subdirector de Inspección y Control, mediante sumilla inserta en el sistema integrado de trámites institucional de fecha 12 de noviembre de 2018, dentro del trámite 66061-0041-17, emitió el siguiente pronunciamiento: *"Se remite a la Subdirección de Actos Societarios considerando que la única observación corresponde a objeto social."*

Por lo antes señalado, a través del mismo sistema integrado de trámites se remite el presente proceso de control ex post al acto constitutivo de la compañía KANWAN"AMAZONAS S.A., con el carácter de devolutivo, a fin de que la Subdirección a su cargo instrumente las acciones que correspondan dentro de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

su competencia, de acuerdo a la antes citada disposición general emanada desde la Intendencia Nacional de Compañías.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
OSWALDO
LEONIDAS DAVID
NOBOA LEON
Fecha: 2018.11.23
11:16:15 -05'00'

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV
Tr. 66061-0041-17
Exp. 714215